

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 161

Fecha: Septiembre 28 de 2001
Lugar: No Presencial

LLAMADAS RESPONDIDAS POR MIEMBROS del C.N.O.

CEDENAR	Iván López
CHIVOR S.A.	Alberto Olarte
CODENSA S.A.	Omar Serrano
CORELCA	Andrés Yabrudy
EEC	Luis F. Botero
EMGESA	Fernando Gutiérrez
EEPPM	Rafael Pérez
EPSA	Bernardo Naranjo
ISA	Julián Cadavid
ISAGEN	Jorge I. Correa
TERMOCANDELARIA	Gerardo Grajales
TERMOTASAJERO	Elkin Yepes

Secretario Técnico:

Germán Corredor A.

Se llamó al 100% de los miembros y respondió la totalidad

TEMARIO

1. Autorización al CND para realizar una prueba en paralelo con Venezuela

ANTECEDENTES

El CND solicitó realizar una reunión no presencial para obtener la autorización de realizar una prueba con el fin de determinar si es posible que los sistemas interconectados de Colombia y Venezuela funcionen en paralelo a través de la línea Cuestecitas – Cuatricentenario a un nivel de tensión de 230 KV.

DECISIÓN

Consejo Nacional de Operación

CNO

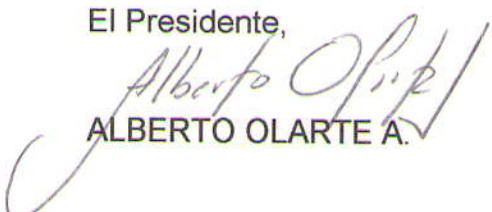
Después de oír telefónicamente a los miembros del Consejo y recibir por escrito su voto positivo, el Consejo teniendo en cuenta :

1. Que el C.N.D. realizó análisis técnicos de funcionamiento en paralelo del sistema colombiano con el sistema interconectado venezolano a través de la línea Cuestecitas-Cuatricentenario.
2. Que dichos análisis indican en principio la viabilidad del funcionamiento en paralelo de los dos sistemas.
3. Que es necesario corroborar en la práctica estos resultados
4. Que el C.N.D. solicitó autorización para realizar pruebas de funcionamiento en paralelo del sistema colombiano con el sistema interconectado venezolano a través de la línea Cuestecitas-Cuatricentenario con el fin de determinar las posibilidades de exportación de energía hacia Venezuela
5. Que Isagen informó que asume la responsabilidad comercial de exportación e importación de energía durante la prueba.

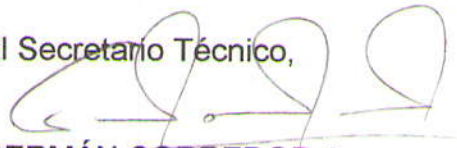
Acordó por unanimidad: Autorizar al C.N.D. para realizar las pruebas de funcionamiento en paralelo del sistema colombiano con el sistema interconectado venezolano a través de la línea Cuestecitas-Cuatricentenario. El C.N.D. deberá informar al C.N.O. el procedimiento desarrollado en las pruebas. Los resultados de las pruebas deberán ser presentados al Consejo en la sesión ordinaria siguiente a su realización.

Los votos por escrito de los miembros del Consejo forman parte integrante de la presente acta.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMÁN CORREDOR A.